

BUIN, 19 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 159 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 167, de fecha 13 de enero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a Paulina Sánchez Espinoza. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 08, a nombre Paulina Sánchez Espinoza, de fecha 12.01.2021. ✓
- ⊗ Contrato de Servicio Funerario de fecha 13.12.2020 suscrito entre Paulina Sánchez Espinoza y Funeraria Los Catalán Ltda. ✓
- ⊗ Certificado de Defunción de fecha 14.12.2020 a nombre de Sonia Malchafique Sánchez. ✓
- ⊗ Fotocopia RUT Funeraria Los Catalán Ltda. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Sonia Malchafique Sánchez. ✓
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Paulina Sánchez Espinoza. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 38, de fecha 15 de enero de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° , por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Sonia Malchafique Sánchez, beneficio concedido a doña Paulina del Pilar Sánchez Espinoza, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\Paulina Espinoza Sánchez.doc